



Alicante, 27 de Enero de 2.022

COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE ALICANTE

Muy Sres. Nuestros:

La presente circular se remite a los efectos de informar del importe del salario base para este año 2.022. Este importe, tal y como se establece en el último párrafo del artículo 3 del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la provincia de Alicante, asciende a un bruto mensual de 757,25 euros.

A este importe del salario base, se le sumarán los complementos salariales establecidos en Convenio así como las pagas extraordinarias.

En todo caso, **para los trabajadores con jornada completa se informa que el salario bruto anual a percibir durante este año 2.022 no podrá ser inferior a 13.510 euros brutos.** Esto implica que, **en el caso de que aplicando el salario base mas los complementos y pagas extras, el salario no alcanzase dicho importe, deberá abonarse un complemento salarial de forma que, como mínimo, el salario bruto anual alcance el importe de 13.510 euros.**

Atentamente,